INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EXP. 3376/22

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 528 /2022

Asunción, 06 de octubre de 2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2022 PARA EL "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA DE LA I.N.C. PARA TODOS LOS FRENTES DE SERVICIOS". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 409.035.-

VISTA: La Carta Interna DL/CM N° 322/2022 del Departamento de Licitaciones y Compras Menores de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.), de fecha 06 de octubre de 2022, por la que presenta el borrador del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2022 para el **"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA DE LA I.N.C. PARA TODOS LOS FRENTES DE SERVICIOS". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 409.035**; y,

CONSIDERANDO: Que, por SOLPED N° 10001791 la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación solicitó el inicio del proceso para el servicio de cableado estructurado para el mantenimiento de la red interna de la INC para todos los frentes de servicios.-

Que, por Carta Interna DPE N° 395/2022 de fecha 06/10/2022, el Departamento de Programación y Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.) remite los antecedentes relacionados al proceso para el "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA DE LA I.N.C. PARA TODOS LOS FRENTES DE SERVICIOS", identificado en el Portal de la DNCP con el ID N° 409.035.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 388/2022 de fecha 06/10/2022, emitido por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto.-

Que, del análisis del Pliego de Bases se desprende que el mismo se adecua a las exigencias técnicas y legales, en razón de que el mismo fue elaborado en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Aprobar** en todos sus términos el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2022 para el **"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED INTERNA DE LA I.N.C. PARA TODOS LOS FRENTES DE SERVICIOS". PLURIANUAL. CONTRATO ABIERTO. ID N° 409.035.**----------

Art. 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contratación, el inicio del llamado conforme a lo aprobado por la presente Resolución, en observancia de las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.----------

Art. 3° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND SECRETARÍA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I. N. C. CEMENTO VALLEMI PORTLAND PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente